



PROVIDENCIA, 29 MAY 2026

EX.N° 856 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2026, modificada por Ordenanza N° 241 de 23 de marzo de 2026.-

2.- Lo establecido en el Artículo 12 del TITULO V "DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LOS PERMISOS POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS" de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que señala que el Alcalde podrá rebajar en hasta un 100% el pago de los derechos que se indican en los numerales de ese artículo.-

3.- El Memorandum N° 8.825 de 23 de mayo de 2026 de la Dirección de Desarrollo Local.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a la sociedad **COMERCIAL HYPE LIMITADA**, RUT N° 76.405.858-5, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Local, a realizar el "Lanzamiento Expo Game 2026", instancia de networking y vinculación destinada a fortalecer el ecosistema gamer, tecnológico y de industrias creativas en Providencia. El evento busca destacar el trabajo comunal en innovación, videojuegos y nuevas tecnologías, especialmente, a través del primer laboratorio público gamer e industrias creativas impulsado por HUB Providencia e InGaming.-

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
LANZAMIENTO EXPO GAME 2026	1 de junio de 2026	18:00 A 21:00 horas

1.1.- Este evento se efectuará en calle **LOS JESUITAS N° 881, PROVIDENCIA**.-

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12°, Título V de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, "Derechos Municipales Relacionados con los Permisos por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas".-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/AYMS/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 1751.1

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde